

REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
 PROVINCIA DE TALCA  
 DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



**CONVENIOS MES DE ENERO 2016**

Nº	PARTES	FECHA CONTRATO	DECRETO ALCALDICIO	MATERIA	OBLIGACIONES DE LAS PARTES
1	<p><b>MUNICIPALIDAD DE TALCA                      Y                      SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL                      DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION                      DEL MAULE</b></p>	<p>14/12/2015</p>	<p>D.A Nº0004                      05/01/2016</p>	<p>SE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA                      DE RECURSOS SISTEMA DE PROTECCIÓN                      SOCIAL CHILE SOLIDARIO</p>	<p>SUSCRIBIR Y APROBAR SUS EVENTUALES MODIFICACIONES.                      REMITIR UN INFORME TÉCNICO E INFORMES DE INVERSIÓN                      MENSUALES Y FINAL</p>
2	<p><b>MUNICIPALIDAD DE TALCA                      Y                      SERVICIO DE SALUD DEL MAULE</b></p>	<p>05/11/2015</p>	<p>D.A Nº026 07/01/2016</p>	<p>SE APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO                      FONDO DE FARMACIA PARA                      ENFERMEDADES CRÓNICAS NO                      TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE                      SALUD DEL MAULE CESFAM JOSÉ D.                      ASTABURUAGA)</p>	<p>CONTROLAR LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS MEDIANTE                      UN SISTEMA DE REGISTRO ESTANDARIZADO, QUE PERMITA                      GESTIONAR LOS STOCKS DE BODEGA DE MODO DE                      ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS                      ,IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE REGISTRO                      ESTANDARIZADO, QUE PERMITA CONTROLAR                      DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTO, MANTENIENDO ASÍ UN                      ADECUADO DE MONITOREO DE CONSUMOS Y EXISTENCIAS                      EN LAS FARMACIAS DE LOS CENTROS DE SALUD</p>

3	<b>MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO DE SALUD DEL MAULE</b>	05/11/2015	D.A Nº027 07/01/2016	SE APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (CESFAM FAUSTINO GONZÁLEZ)	CONTROLAR LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS MEDIANTE UN SISTEMA DE REGISTRO ESTANDARIZADO, QUE PERMITA GESTIONAR LOS STOCKS DE BODEGA DE MODO DE ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS ,IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE REGISTRO ESTANDARIZADO, QUE PERMITA CONTROLAR DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTO, MANTENIENDO ASÍ UN ADECUADO DE MONITOREO DE CONSUMOS Y EXISTENCIAS EN LAS FARMACIAS DE LOS CENTROS DE SALUD
4	<b>MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO DE SALUD DEL MAULE</b>	05/11/2015	D.A Nº 0028 07/01/2016	SE APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL MAULE (CESFAM CARLOS TRUPP)	CONTROLAR LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS MEDIANTE UN SISTEMA DE REGISTRO ESTANDARIZADO, QUE PERMITA GESTIONAR LOS STOCKS DE BODEGA DE MODO DE ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS ,IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE REGISTRO ESTANDARIZADO, QUE PERMITA CONTROLAR DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTO, MANTENIENDO ASÍ UN ADECUADO DE MONITOREO DE CONSUMOS Y EXISTENCIAS EN LAS FARMACIAS DE LOS CENTROS DE SALUD
5	<b>MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO DE SALUD DEL MAULE</b>	05/11/2015	D.A Nº 0029 07/01/2016	SE APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (CESFAM VILLA MAGISTERIO)	CONTROLAR LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS MEDIANTE UN SISTEMA DE REGISTRO ESTANDARIZADO, QUE PERMITA GESTIONAR LOS STOCKS DE BODEGA DE MODO DE ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS ,IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE REGISTRO ESTANDARIZADO, QUE PERMITA CONTROLAR DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTO, MANTENIENDO ASÍ UN ADECUADO DE MONITOREO DE CONSUMOS Y EXISTENCIAS EN LAS FARMACIAS DE LOS CENTROS DE SALUD

6	<b>MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO DE SALUD DEL MAULE</b>	05/11/2015	D.A Nº 0030 07/01/2016	SE APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (CESFAM JULIO CONTARDO U.)	CONTROLAR LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS MEDIANTE UN SISTEMA DE REGISTRO ESTANDARIZADO, QUE PERMITA GESTIONAR LOS STOCKS DE BODEGA DE MODO DE ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS ,IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE REGISTRO ESTANDARIZADO, QUE PERMITA CONTROLAR DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTO, MANTENIENDO ASÍ UN ADECUADO DE MONITOREO DE CONSUMOS Y EXISTENCIAS EN LAS FARMACIAS DE LOS CENTROS DE SALUD
7	<b>MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA E INTENDENCIA REGIONAL</b>	26/11/2015	D.A Nº 0040 07/01/2016	SE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA	LA MUNCICIPALIDAD DEBERÁ DISEÑAR EL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL QUE CONSTITUIRÁ EL INSTRUMENTO QUE DEFINA LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ESTA MATERIA
8	<b>MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO DE SALUD DEL MAULE</b>	05/11/2015	D.A Nº 0051 07/01/2016	SE APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (CESFAM LAS AMERICAS)	CONTROLAR LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS MEDIANTE UN SISTEMA DE REGISTRO ESTANDARIZADO, QUE PERMITA GESTIONAR LOS STOCKS DE BODEGA DE MODO DE ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS ,IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE REGISTRO ESTANDARIZADO, QUE PERMITA CONTROLAR DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTO, MANTENIENDO ASÍ UN ADECUADO DE MONITOREO DE CONSUMOS Y EXISTENCIAS EN LAS FARMACIAS DE LOS CENTROS DE SALUD

9	<b>MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO DE SALUD DEL MAULE</b>	05/11/2015	D.A Nº113 14/01/2016	SE APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (CESFAM LA FLORIDA)	CONTROLAR LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS MEDIANTE UN SISTEMA DE REGISTRO ESTANDARIZADO, QUE PERMITA GESTIONAR LOS STOCKS DE BODEGA DE MODO DE ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS ,IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE REGISTRO ESTANDARIZADO, QUE PERMITA CONTROLAR DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTO, MANTENIENDO ASÍ UN ADECUADO DE MONITOREO DE CONSUMOS Y EXISTENCIAS EN LAS FARMACIAS DE LOS CENTROS DE SALUD
10	<b>MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO DE SALUD DEL MAULE</b>	19/11/2015	D.A Nº 112 14/01/2016	SE APRUEBA TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ANTICIPO DE APOORTE ESTATAL BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDO EN LA LEY 20.589 PARA FUNCIONARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	SE MODIFICA EN LA CLAUSULA QUINTA LA CUAL CORRESPONDE A LA SUMA DE \$6.549.932
11	<b>MUNICIPALIDAD DE TALCA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA</b>	11/11/2015	D.A Nº111 14/01/2016	SE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO PCSP15- PC 0009	UNA VEZ TERMINADA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO , LA MUNICIPALIDA SE OBLIGA A ENTREGAR POR ESCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, DENTRO DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE CONTEMPLA LA EJECUCIÓN DEL MISMO DURANTE TODO EL PERIODO DE SU VIGENCIA, DEBIENDO PRESENTAR EL INFORME DE INVERSIÓN FINAL DE LOS RECURSOS RECIBIDOS

12	<b>MUNICIPALIDAD DE TALCA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA E INTENCIA REGIONAL</b>	14/10/2015	D.A Nº118 14/01/2016	MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	EL PRESENTE CONVENO EXTENDERÁ SU VIGENCIA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016
13	<b>MUNICIPALIDAD DE TALCA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA</b>	10/11/2015	D.A Nº119 14/01/2016	SE APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA DIAGNÓSTICOS COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO DE SEIS A 8 MESES. SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE 4 A 6 MESES
14	<b>MUNICIPALIDAD DE TALCA Y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION MAULE</b>	23/12/2015	D.A Nº279 19/01/2016	SE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES MODELO DE LA INTERVENCIÓN PARA USUARIOS DE 65 AÑOS Y MAS EDAD	DESTINAR LOS RECURSOS QUE SE LE TRANSFIERAN A LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN, AJUSTÁNDOSE A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONVENIO, AL PLAN DE CUENTAS PROPUESTA DE TRABAJO, Y A LAS ORIENTACIONES, METODOLOGÍAS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN GENERALES Y MANUALES RESPECTIVOS.
15	<b>MUNICIPALIDAD DE TALCA Y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION MAULE</b>	18/12/2015	D.A Nº 278 19/01/2016	SE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FONDO CONCURSABLE HABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS INFANTILES	DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES A DESARROLLAR INDICADAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, QUE LOS RECURSOS QUE SE LE TRANSFIERAN SEAN DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SEÑALADO, AJUSTÁNDOSE A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONVENIO

15	<p><b>MUNICIPALIDAD DE TALCA Y EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE</b></p>	29/12/2015	D.A Nº 277 19/01/2016	SE APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO DE PROGRAMA BUENAS PRÁCTICAS EN EL MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO	CLAUSULA CUARTA MODIFICADA LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA ESTÁN DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE EN UN 100% PARA FINANCIAR EL PLAN DE MEJORA DE LA BUENA PRÁCTICA.
16	<p><b>MUNICIPALIDAD DE TALCA Y CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE TALCA</b></p>	31/12/2015	D.A Nº224 18/01/2016	SE APRUEBA ANEXO CONVENIO DE COLABORACIÓN Nº1	LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA SE COMPROMETE A SU VEZ, COMO CONTRAPRESTACIÓN AL COMPROMISO ASUMIDO CON LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE TALCA EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, LA ENTREGA DE LA SUMA DE \$ 420.081.000 SUMA QUE SERÁ DESTINADA A LA CANCELACIÓN DE LA ACTIVIDAD
17	<p><b>MUNICIPALIDAD DE TALCA Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE TALCA</b></p>	30/12/2015	D.A Nº0225 18/01/2016	SE APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Nº3	LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD SE COMPROMETE A SU VEZ, COMO CONTRAPRESTACIÓN AL COMPROMISO ASUMIDO CON LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE TALCA EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, LA ENTREGA DE LA SUMA DE 6.000.000.- SUMA QUE SERÁ DESTINADA A LA CANCELACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN LOS TÉRMINOS REFERIDOS EN LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS, SEGUN PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE 2016

18	<p><b>MUNICIPALIDAD DE TALCA Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE TALCA</b></p>	<p>30/12/2015</p>	<p>D.A Nº0226 18/01/2016</p>	<p>SE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Nº2</p>	<p>LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA SE COMPROMETE A SU VEZ, COMO CONTRAPRESTACIÓN AL COMPROMISO ASUMIDO CON LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE TALCA, EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, LA ENTREGA DE LA SUMA DE \$43.000.000 SUMA QUE SERÁ DESTINADA A LA CANCELACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN LOS TÉRMINOS REFERIDOS EN LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS, SEGÚN PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE 2016</p>
19	<p><b>MUNICIPALIDAD DE TALCA Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE TALCA</b></p>	<p>30/12/2015</p>	<p>D.A Nº0227 18/01/2016</p>	<p>SE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN COSTOS OPERACIONALES</p>	<p>LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA SE COMPROMETE A SU VEZ, COMO CONTRAPRESTACIÓN AL COMPROMISO ASUMIDO POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE TALCA, EN VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO A LA ENTREGA DE LA SUMA DE \$111.500.000 PARA FINANCIAR LOS COSTOS DEL PERSONAL, LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES CONTENIDOS EN PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE AÑO 2016</p>
20	<p><b>MUNICIPALIDAD DE TALCA Y LA CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE TALCA</b></p>	<p>30/12/2015</p>	<p>D.A Nº 228 18/01/2016</p>	<p>SE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Nº4</p>	<p>LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA SE COMPROMETE A SU VEZ, COMO CONTRAPRESTACIÓN AL COMPROMISO ASUMIDO CON LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE TALCA, EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, LA ENTREGA DE LA SUMA DE \$184.481.000 SUMA QUE SERÁ DESTINADA A LA CANCELACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN LOS TÉRMINOS REFERIDOS EN LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS SEGUN PRESUPUESTOS MUNICIPAL VIGENTE 2016.</p>

21	<p><b>MUNICIPALIDAD DE TALCA Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE TALCA</b></p>	<p>30/12/2015</p>	<p>D.A Nº0229 18/01/2016</p>	<p>SE APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Nº1</p>	<p>LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA SE COMPROMETE A SU VEZ COMO CONTRAPRESTACIÓN AL COMPROMISO ASUMIDO CON LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE TALCA EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO LA ENTREGA DE LA SUMA 725.000.000 SUMA QUE SERÁ DESTINADA A LA CANCELACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN LOS TÉRMINOS REFERIDOS EN LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS, SEGÚN PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE 2016.</p>
22	<p><b>MUNICIPALIDAD DE TALCA Y LA CORPORACION MUNICIPAL DE TALCA</b></p>	<p>30/12/2015</p>	<p>D.A Nº 230 18/01/2016</p>	<p>SE APRUEBA ANEXO CONVENIO DE COLABORACIÓN Nº3</p>	<p>LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA SE COMPROMETE A SU VEZ, COMO CONTRAPRESTACIÓN AL COMPROMISO ASUMIDO CON LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE TALCA EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, LA ENTREGA DE LA SUMA DE 54.380.000, SUMA QUE SERÁ DESTINADA A LA CANCELACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN LOS TÉRMINOS REFERIDOS EN LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVO, SEGÚN PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE 2016</p>
23	<p><b>MUNICIPALIDAD DE TALCA Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE TALCA</b></p>	<p>30/12/2015</p>	<p>D.A Nº231 18/01/2016</p>	<p>SE APRUEBA ANEXO CONVENIO DE COLABORACIÓN Nº 2</p>	<p>LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA SE COMPROMETE A SU VEZ, COMO CONTRAPRESTACIÓN AL COMPROMISO ASUMIDO CON LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE TALCA, EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, LA ENTREGA DE LA SUMA DE \$68.000.000 .- SUMA QUE SERÁ DESTINADA A LA CANCELACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN LOS TÉRMINOS REFERIDOS EN LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS, SEGÚN PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE 2016</p>

24	<p><b>MUNICIPALIDAD DE TALCA Y LA CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA DE TALCA</b></p>	30/12/2015	D.A Nº232 18/01/2016	SE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CASA CULTURA ADMINISTRACIÓN CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	<p>LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA SE COMPROMETE A SU VEZ, COMO CONTRAPRESTACIÓN AL COMPROMISO ASUMIDO CON LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE TALCA, EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, LA ENTREGA DE LA SUMA DE \$50.000.000.-SUMA QUE SERA DESTINADA A LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LOS TÉRMINOS REFERIDOS EN LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS , SEGÚN PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE 2016</p>
25	<p><b>MUNICIPALIDAD DE TALCA Y LA CORPORACION MUNICIPAL DE TALCA Y LA CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA DE TALCA</b></p>	30/12/2015	D.A Nº 233 18/01/2016	SE APRUEBA ANEXO CONVENIO DE COLABORACIÓN Nº4	<p>LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA SE COMPROMETE A SU VEZ, COMO CONTRAPRESTACIÓN AL COMPROMISO ASUMIDO CON LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE TALCA, EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, LA ENTREGA DE LA SUMA DE \$ 3.000.000 SUMA QUE SERÁ DESTINADA A LA CANCELACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN LOS TERMINOS REFERIDOS EN LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS, SEGÚN PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE 2016</p>
26	<p><b>MUNICIPALIDAD DE TALCA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA</b></p>	14/01/2016	D.A Nº414 27/01/2016	SE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN	<p>FACILITAR AL INE, EN CASO QUE ÉSTE LO REQUIERA, SALAS, SALONES, AUDITORIOS O DEPENDENCIAS, INCLUYENDO EQUIPOS Y MOBILIARIO, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS,CAPACITACIONES Y/O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE CENSO Y PRECENSO.</p>
27	<p><b>MUNICIPALIDAD DE TALCA, SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAD</b></p>	01/12/2015	D.A Nº415 27/01/2016	SE APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO "FNSP14-AC-90"	<p>SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO SEÑALADO EN EL INCISO SEGUNDO DE LA CLAUSULA SÉPTIMA DE 13 A 14 MESES. AMPLIESE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO INDIVIDUALIZADO EN EL INCISO SEGUNDO DE LA CLÁUSULA SEPTIMA DE 10 A 11 MESES</p>

